



**COLEGIO PROVIDENCIA
ANTOFAGASTA**

Protocolo de actuación ante la ocurrencia de una accidente escolar

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de alguna alumna o alumno del Colegio Providencia, tanto al interior del recinto del colegio o en actividades escolares fuera de él.

GENERALIDADES

Definición de accidente escolar: Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.

Seguro escolar: beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios. Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional o el lugar donde realizan su práctica.

Beneficiarios: Son beneficiarios los y las estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica y media.

Encargados: Inspectoría será la encargada de Accidentes Escolar del colegio, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.

Enfermería: El colegio mantendrá una sala de primeros auxilios, equipada con la implementación necesaria y permitida para ejecutar las maniobras médicas autorizadas. Se establece que el colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los alumnos. En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.

PREVENCIÓN

1. *En la sala de clases o lugares cerrados en general:*

- Sentarse de manera correcta
- No balancearse en las sillas
- No quitar la silla al compañero (a) cuando vaya a sentarse: Puede ser causa de caídas que pueden causar graves lesiones.
- Sacar punta a los lápices sólo con sacapuntas, no usando ningún otro tipo de elemento cortante.
- No lanzar objetos en la Sala
- No usar tijeras de puntas afiladas o "Cartoneros": su mala manipulación puede causar graves lesiones.

2. *En los patios, pasillos, canchas deportivas y otros lugares abiertos:*

- No realizar JUEGOS que pongan en peligro la seguridad o integridad personal o la de los compañeros y compañeras de Curso o del Colegio en general, que comparten el mismo lugar de Recreación o Esparcimiento
- No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros (as)
- No salir de las Salas de Clase o de otros lugares cerrados (Cafetería, Talleres, Laboratorio, etc.) corriendo

COLEGIO PROVIDENCIA
ANTOFAGASTA

- Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las Vías de Evacuación y los Lugares de Resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.
- En caso de realizar Partidos de Babi-fútbol, Básquetbol o Vóleibol en las Canchas o lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos usados (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante
- El desplazamiento por los Pasillos y los Patios debe ser mesurado, caminando y no corriendo, cuidando así la integridad personal y la de sus compañeros (as)
- Especial cuidado debe tener nuestro estudiante en el cumplimiento de las actividades realizadas en las Clases o Actividades de educación física, Asignatura que presente mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: deberá limitarse solamente a las instrucciones entregadas por su Profesor (a) para el cumplimiento de sus Actividades.

3. Comportamiento en situaciones de trayecto hacia/desde el colegio: para alumnas y alumnos que viajan en furgones escolares o movilización familiar:

- Ser PUNTUAL en la espera del Furgón.
- Esperar a que el Furgón se detengan completamente para subir o bajar
- No cruzar por DELANTE o por DETRÁS del Furgón: Hacerlo cuando el vehículo se vaya, comprobando que no vengán otros vehículos antes de cruzar.
- Tomar los pasamanos de los vehículos (bus o furgón) firmemente con el fin de evitar caídas
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo
- No distraer a los Conductores de los vehículos
- No lanzar ningún tipo de objeto, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores.
- Subir y bajar del vehículo por el lado de la acera, evitando atropellos con consecuencias fatales.
- No apoyarse en las puertas del vehículo
- Mantener un clima agradable durante el viaje, tratando en buena forma tanto al conductor como a los compañeros y compañeras de Colegio que ocupan el mismo vehículo.
- Usar el cinturón de seguridad, sea cual fuere el vehículo en el que viaja.

4. Otras situaciones

Para todo alumno está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones, los cuales deben demarcarse con cintas de seguridad.

Considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por “acción insegura”, los alumnos(as) deben abstenerse de hacer actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física o la de sus compañeros.

Los alumnos no podrán alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ello o autorizados para realizarla.

No está permitido a los alumnos hacer deporte o Educación Física cuando han presentado Licencia Médica.

COLEGIO PROVIDENCIA
ANTOFAGASTA

PROCEDIMIENTO

Informar: Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno o alumna accidentada, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a Inspectoría, cuyo personal es el encargado y capacitado para aplicar los primeros auxilios.

Actuación: Detectado un accidente, un Inspector procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Ubicación y aislamiento del accidentado.
- Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Sala de Primeros Auxilios.
- En cualquiera de los dos casos, Inspectoría realizarán los primeros auxilios correspondientes.
- En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que Inspectoría determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el Director o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular.
- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo o pupila será trasladado(a) al Hospital Regional.
- Inspectoría procederá a elaborar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
- El alumno(a) que sea trasladado al Hospital, será acompañado por personal de Inspectoría, quien deberá permanecer en el Hospital con el alumno hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca debe quedar solo.

Salidas a terreno: Si ocurriere un accidente mientras se realiza una visita a un lugar de interés académico, artístico-cultural o recreativo-deportivo, deberá actuarse de la siguiente manera:

- Seguir el protocolo del lugar visitado si lo tuviere. En su defecto, llevarlo al centro asistencial la responsabilidad la asume el o la encargado(a) de la actividad, debiendo avisar al colegio para tomar las medidas correspondientes.
- Portar formularios de accidentes escolares (el o la encargada) en cada salida del establecimiento.

Accidente de trayecto u otra emergencia de salud:

- También el seguro escolar cubre un accidente escolar que ocurra entre el trayecto de la casa al colegio o viceversa y la ocurrencia de un accidente en el colegio pero se da cuenta en la casa
- En ambos casos el apoderado debe concurrir al centro asistencial y posteriormente hacer la declaración del accidente en el colegio y llevando el documento al centro asistencial.
- En caso de otra emergencia de salud tales como dolores estomacales, cefaleas, malestar general, etc; el alumno(a) debe concurrir a inspectoría y solicitar asistencia. En estos casos el inspector(a) llamará a los hogares para informarles de la situación, a objeto de evaluar el retiro o permanencia del alumno en el establecimiento. Se recuerda al apoderado que en estos casos en la enfermería no se administra ningún tipo de medicamentos, excepto gel (hielo) para aliviar golpes y suero fisiológico o gasa, en caso de accidentes leves.